

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9512/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 86/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la oficina competente que actualmente lleva adelante los trámites de la Ley Provincial N.º 10.830 de Escrituración Social, adhiera e implemente en el ámbito del Partido de Bolívar las acciones necesarias para promover la aplicación efectiva de la Ley Nacional N.º 24.374 (Ley Pierri) y sus normas complementarias.

Artículo 2º: Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal que encomiende a dicha oficina la recepción de solicitudes, el asesoramiento gratuito a los vecinos y la gestión ante los organismos provinciales competentes, celebrando los convenios y mecanismos de cooperación necesarios para agilizar los trámites de regularización dominial y escrituración social.

Artículo 3º: Solicítese que la misma oficina desarrolle campañas de difusión y asesoramiento en todo el Partido de Bolívar, informando a la comunidad sobre los alcances, requisitos y beneficios previstos por la Ley Nacional N.º 24.374.

Artículo 4º: Envíese copia de la presente Comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal y al área responsable de la aplicación de la Ley Provincial N.º 10.830.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2026.**

ANDRÉS
Alejandra Betiana

Firmado digitalmente por
ANDRÉS Alejandra Betiana
Fecha: 2026.09.30 13:18:02
-03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**CANEPARE
Franco Elio**

Firmado digitalmente
por CANEPARE Franco
Elio
Fecha: 2026.09.30
11:09:33 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar